INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Enero, 2020

4

Índice

Pág.

I. Introducción 2

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico 7

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis del problema
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Identificación de Población Objetivo..... 29

V. Actividades Institucionales 30

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas 34

VII. Matriz de Gestión de Riesgos..... 35

I. Introducción

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en sus artículos 61, fracción V; 92 y 97 establecen la atribución de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) para elaborar el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general (Programa de Capacitación).

Para lograr tal encomienda, la Dirección Ejecutiva se basa en las actividades, acciones y objetivos estratégicos de las políticas y programas generales constituidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2017-2020, aprobado mediante Acuerdo ACU-07-17 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 31 de enero de 2017.

De esta manera, el Programa de Capacitación se compone de acciones que buscan implementar la capacitación dirigida a las Comisiones de Participación Comunitária (órganos de representación ciudadana en cada unidad territorial) que serán electas en el 2020 y a las organizaciones ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral, para que participen efectivamente dentro de su comunidad. Aunado a ello se diseñarán contenidos y materiales didácticos que se utilizarán durante la capacitación presencial que impartirán los Órganos Desconcentrados, así como el diseño instruccional empleado en los cursos en línea presentados en el Aula Virtual "Formación de Participación Ciudadana Interactiva" (Fopci) que creó el Instituto Electoral.

El Programa de Capacitación está compuesto por actividades institucionales y acciones que buscan coadyuvar con la obligación del Instituto Electoral, como órgano autónomo, de fortalecer la cultura ciudadana, crear espacios de participación ciudadana y de construcción de ciudadanía; con la finalidad de impulsar la democracia participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, desde el trabajo que realizan como integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas. Además, el Programa de Capacitación

se convierte en el medio a través del cual el Instituto Electoral impulsa el uso de tecnología de la información y la comunicación, promoviendo la capacitación a distancia y la inclusión de las personas que no pueden acudir a sesiones de capacitación presencial sin olvidar a aquella población que sigue participando en las actividades institucionales de forma tradicional.

Ahora bien, en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020", el Programa de Capacitación se desarrolló de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación. Por lo que, el presente documento está integrado por una Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico que da fundamento legal al desarrollo de éste, a través de la especificación de los artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), del Código y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) que se relacionan con el programa; la Metodología del Marco Lógico en donde se realiza un análisis de los involucrados, de los problemas y de los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo, en la que se describen las características principales de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas; las Actividades Institucionales que se realizarán a lo largo del año para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones; y, finalmente, la Matriz de riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su prevención.

II. Marco Jurídico

La Constitución en el artículo 50, numeral 1, indica que el Instituto Electoral, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por otro lado, el Código en el artículo 61, fracción V, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas, además de supervisar su debido cumplimiento.

Además, en el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, se menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Capacitación.

Mientras que el artículo 97, fracciones I y II, del Código, indica que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de elaborar y proponer a la Comisión el Programa de Capacitación; así como instrumentarlo. Para ello, contará con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción VI, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

En la reciente Ley de Participación en vigor, las disposiciones normativas que enmarcan la capacitación son amplias, y que para efectos del presente programa se comienza citando el artículo 15, fracciones I, II, IV y V que refiere al Instituto Electoral, como autoridad en materia de democracia directa y participativa que debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y el conocimiento sobre los

órganos de representación ciudadana. En la misma ley, el artículo 186 establece como obligación del Instituto Electoral el instrumentar un programa de capacitación que permita la construcción de ciudadanía, definida previamente en el artículo 184 como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisiciones de valores cívicos para que participen en la toma de decisiones y convivan de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa. Para ello prevé el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos, para que a partir del uso de nuevas tecnologías se garantice la inclusión, la accesibilidad, la diversidad cultural e idiomática.

De manera específica, el artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas de los órganos de representación ciudadana, en las que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas, foros, entre otros. Asimismo, el artículo 78 en su último párrafo, señala que se deberá implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación para coadyuvar a las tareas de la Asamblea Ciudadana; y, el artículo 129 menciona como atribución en materia de presupuesto participativo el de asesorar y capacitar a las y los integrantes de la Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones civiles.

Adicionalmente la Ley de Participación en su artículo 84, fracción XVIII establece como atribución de la Comisión de Participación Comunitaria, recibir capacitación, asesoría y educación; y ésta a su vez debe desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, de acuerdo con la fracción IX del mismo artículo.

En este mismo sentido, el artículo 90, fracción III refiere como derecho de quienes integran la Comisión de Participación Comunitaria el recibir capacitación y asesoría; mientras que el artículo 91, fracción VII les otorga la obligación a dichos integrantes de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.

Respecto a las organizaciones ciudadanas, el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación establece que tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020 contiene diversas políticas generales que tienen como fin último fortalecer la democracia electoral y participativa, entre ellas se encuentra la "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana", la cual se refiere a la necesidad de dirigir acciones institucionales que permitan la apropiación de una cultura democrática, así como de la participación ciudadana entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

Para lograr tal fin el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, de entre los cuales se puede localizar el de "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana" que tiene como una de sus metas incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.
Así, el Programa de Capacitación se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, en el siguiente esquema se puede observar su interrelación:

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones se encuentra la aprobar los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral en el que recae la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación; en particular orientar los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Capacitación, entre otros.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuenta con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de diseño, edición e impresión de materiales didácticos.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir la capacitación.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México.

Comisiones de Participación Comunitaria: Son la población objetivo del Programa de Capacitación; y son los órganos de representación ciudadana que se eligen en cada unidad territorial de la Ciudad de México.

Organizaciones ciudadanas. También son la población objetivo del Programa de Capacitación y se refiere a las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral, y tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana, participar en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del consejo ciudadano.

Ciudadanía. Si bien no son parte de la población objetivo del Programa de Capacitación, también resultan beneficiadas con su implementación, ya que son las personas que perciben el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas.

A cada una de las 12 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza", conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	3	6

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas son las figuras con mayor relevancia e impacto en este programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos, elaborar y dar seguimiento las acciones establecidas en el Programa de Capacitación y porque son la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran los Órganos Desconcentrados ya que son las figuras encargadas de ejecutar este programa en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

En el siguiente nivel se encuentran dos áreas del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y la ciudadanía. La primera área asegura la impresión de los materiales de apoyo para la capacitación y la segunda proporciona elementos tecnológicos para la capacitación a distancia. Por otro lado, la ciudadanía se encuentra en este nivel porque si bien el programa no se centra en ella, sí resulta beneficiada de manera directa, ya sea asistiendo a capacitación o de manera indirecta, recibiendo los beneficios del trabajo que realiza el comité o consejo de su colonia o pueblo, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral.

Con el nivel más bajo de interés y fuerza se encuentra la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión ya que coadyuvará en la difusión de la capacitación, pero no pone en riesgo la ejecución del programa.

b) Análisis del problema

En este apartado se enlistan y describen diversas situaciones a partir de las cuales se identificó el problema central del Programa de Capacitación. Cabe mencionar que si bien, las Comisiones de Participación Comunitaria son figuras que establece la nueva Ley de Participación, en el análisis del problema se muestran elementos observados en el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la tercera generación que aún continúan en funciones, ya que representan la experiencia más próxima de este Instituto Electoral, respecto a la capacitación de órganos de representación ciudadana, atribución que permanece en el nuevo ordenamiento. En este sentido, se exploran ocho puntos:

1. Índices de participación ciudadana: Los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas no se involucran total y permanentemente en las actividades que debe realizar con su comunidad y con el Instituto. Aun cuando el Instituto Electoral, a través de sus Órganos Desconcentrados, convoca constantemente a los comités y consejos a capacitación en temas de participación ciudadana, se observa que no todas las personas que integran un comité o consejo acuden, situación que impacta en la forma en que realizan las actividades con su comunidad y en la forma en cómo se organizan al interior del órgano.

   Por ejemplo, existen 1,792[1] comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funciones, integrados por 14,960[2] personas de las cuales, en el primer semestre de 2019, se han capacitado 1,154 en la modalidad presencial y 47 en la modalidad a distancia[3]; lo que significa que solo el 8% de las y los integrantes se han capacitado en este periodo. Mientras que, en el 2018, se capacitó el 50% de las y los integrantes[4]. Respecto a las organizaciones ciudadanas, se tiene registro de su asistencia a capacitación a partir del 2018, año en el que se capacitaron 103 integrantes de éstas[5]; mientras que en el primer semestre de 2019 no se tiene registro de asistencia en modalidad presencial y sólo dos personas lo han hecho en modalidad a distancia[6]. En este sentido, se observa una gran necesidad de generar contenidos específicos que atraigan a las organizaciones ciudadanas y les agregue conocimiento para su formación e interacción con el Instituto Electoral.

   Otra referencia a considerar, es la participación de las y los integrantes de los comités y consejos en el registro de proyectos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 que fue del 78.79%[7], lo que muestra un seguimiento constante por parte los Órganos Desconcentrados para brindarles capacitación y asesoría con la finalidad de que ellos conozcan tanto sus funciones como los requisitos de la Consulta

[1] Fuente: Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos, corte 10 de julio de 2019
[2] *Ibidem.*
[3] Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Segundo Informe Trimestral de Actividades del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía en general 2019*, Julio 2019, p. 5 y 12.
[4] Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Cuarto Informe Trimestral de Actividades del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía en general 2018*, Enero 2019, p. 8.
[5] *Ibidem.*
[6] Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Segundo Informe Trimestral de Actividades del Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía en general 2018*, Julio 2019, p. 5 y 12.
[7] Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Informe de la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2018*, p.17.

Ciudadana, para que puedan trabajar con su comunidad e identificar necesidades y problemáticas que se puedan atender a través del presupuesto participativo.

2. Vinculación de los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas con el Instituto Electoral: Los canales de comunicación e interacción entre el Instituto Electoral, los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas para control y seguimiento de las acciones en las que convergen no son suficientes, provocando, entre otras, cosas desconocimiento de derechos y obligaciones para ejercer la participación ciudadana. Actualmente, el contacto más directo y cercano que tienen estas figuras con el Instituto Electoral son los Órganos Desconcentrados, quienes han buscado generar canales de comunicación con esta población para involucrarlos en las diferentes actividades que realiza el Instituto Electoral (sesiones de capacitación, foros, conferencias, etc.) y para dar seguimiento a las actividades que realizan como parte de sus funciones (entrega de actas de sesión, minutas de asamblea, etc.). Entre los canales de comunicación se encuentran llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas domiciliarias y redes sociales.

   Aun cuando los Órganos Desconcentrados realizan esfuerzos para acercar a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas a este Instituto, se requiere crear canales más efectivos con tres objetivos: 1) Comunicar lo que les ofrece el Instituto Electoral; 2) Que éste conozca el trabajo que realizan; y 3) Brindar seguimiento a sus actividades. Como ejemplos sobre la necesidad de generar canales de comunicación más efectivos, se encuentra el caso de las organizaciones ciudadanas, recientemente la Dirección Ejecutiva organizó cuatro encuentros por zonas denominados Foros Zonales "Las Organizaciones ciudadanas y su relación con la democracia participativa, en la resolución de conflictos y la información pública" a los que asistieron 33 organizaciones ciudadanas de las 320, aun cuando se les invitó a través de correo electrónico y vía telefónica. Otro ejemplo, se relaciona con el seguimiento institucional a los órganos de representación ciudadana, en el Informe de la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2018, se observó que de los 1,792, comités y consejos en funciones sólo 300 órganos entregaron a los Órganos Desconcentrados las minutas de las asambleas ciudadanas realizadas; si bien la falta de entrega documental puede ser

9

originada por diversas causas, una parte importante es la falta de opciones para entregar dicha documentación porque actualmente sólo se realiza de manera personal en la sede distrital. En este sentido, se observa una ventana de oportunidad para que, desde oficinas centrales, se pueda reforzar la comunicación y el seguimiento que realizan los Órganos Desconcentrados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas.

3. Difusión de la capacitación por parte de oficinas centrales y Órganos Desconcentrados: El Instituto Electoral ha capacitado a los órganos de representación ciudadana de manera presencial de forma permanente, y a distancia de forma intermitente. Respecto a la capacitación en modalidad presencial han sido los Órganos Desconcentrados los encargados de difundir y convocar a las y los integrantes de dichos órganos a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o de forma personal; sin embargo, con frecuencia la invitación se realiza a la coordinación interna o de concertación comunitaria y no a la totalidad de las y los integrantes de los comités y consejos, ocasionando que no todas las personas tengan información sobre esta actividad.

   Por otro lado, la capacitación a distancia la retomó el Instituto Electoral el 25 de marzo de 2019, y generó algunas acciones para difundirla por ejemplo: se envió mediante correo electrónico a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y comisiones de vigilancia, un cartel digital interactivo en el que se encontraba la liga al aula virtual; se difundió y envió un video del funcionamiento del aula virtual a las instituciones educativas de la red de universidades del Instituto Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y se generó un espacio para el aula en la página institucional. Estas acciones han dado como resultado que con corte al 22 de julio de 2019 existan 241 personas registradas en el aula virtual.

   En este sentido, resulta necesario generar una estrategia continua de difusión institucional sobre la capacitación que realiza en temas de participación ciudadana a través de ambas modalidades, tomando en cuenta las diferentes poblaciones objetivo para definir los medios de comunicación a utilizar (Redes sociales, material impreso, etc.).

4. Evaluación de la capacitación: La capacitación que el Instituto Electoral brinda a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas, tiene como objetivo central brindar herramientas teóricas y prácticas para que puedan desarrollar sus funciones; sin embargo, no se han generado indicadores específicos para medir el impacto de la capacitación. Durante este tiempo se han utilizado los datos de la evaluación institucional que se realiza anualmente, en donde se observa el porcentaje de entrega de documentación generada por los comités y consejos en cumplimiento de sus funciones, el porcentaje de participación de los comités y consejos en el registro de proyectos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y la asistencia a la capacitación; pero resulta indispensable construir indicadores que permitan evaluar cuantitativamente y cualitativamente la capacitación. Para ello, es fundamental elaborar una metodología de capacitación de acuerdo con las necesidades de aprendizaje y características de la población objetivo.

5. Espacios para la capacitación: Como se ha referido previamente, los Órganos Desconcentrados convocan a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas a las sesiones de capacitación, éstas regularmente se desarrollan en las sedes distritales en horario laboral, lo que impacta considerablemente en el número de personas que asisten. Dicha situación muestra una ventana de oportunidad para generar una estrategia de capacitación en donde el Instituto Electoral se acerque a la población en espacios estratégicos y cercanos para que el alcance sea mayor, tomando en consideración el personal con el que cuentan los Órganos Desconcentrados.

6. Necesidades de capacitación de las nuevas personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria: De conformidad con la Ley de Participación vigente, el 15 de marzo de 2020 se elegirá la Comisión de Participación Comunitaria de cada unidad territorial y entrarán en funciones en la fecha que indiquen los Lineamientos que emita el Instituto Electoral, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio. Para ello, será necesario iniciar las actividades de capacitación con temas introductorios previstos desde el Programa de capacitación 2019, con los temas "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana", "Inducción para la generación 2020-2022" y "Bases para la

Participación Ciudadana. Tomo I"; si bien los títulos podrán cambiar, el objetivo de los cursos será contextualizar a las y los nuevos integrantes en el marco normativo de participación ciudadana y las funciones que deberán desempeñar como representantes de la ciudadanía en la unidad territorial respectiva.

7. Necesidades de capacitación de las organizaciones ciudadanas: El Instituto Electoral ha generado contenidos a lo largo del tiempo que están vinculados a las tareas que realizan de manera específica las y los representantes de manzana, los comités, consejos y consejos ciudadanos, y también ha generado contenidos sobre la participación ciudadana en la Ciudad de México, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente; estos contenidos se han abierto a las organizaciones ciudadanas como parte de una formación general del esquema de participación ciudadana en el que pueden participar. Sin embargo, no se han generado contenidos específicos para esta población, lo que se advierte como una ventana de oportunidad para fortalecer la relación del Instituto con estas organizaciones e incentivar a otras agrupaciones a registrarse como organización ciudadana.

De tal forma que una vez que se revisó la situación que presentan los índices de participación ciudadana; la vinculación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas con este Instituto; los espacios, difusión y evaluación de la capacitación; las necesidades de capacitación de las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las organizaciones ciudadanas y el reconocimiento que tienen las personas que se capacitan, se identifica como problema del Programa de Capacitación el **"Conocimiento parcial del impacto y alcance de la capacitación que proporciona el Instituto Electoral a los órganos de representación ciudadana y a las organizaciones ciudadanas"**

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS

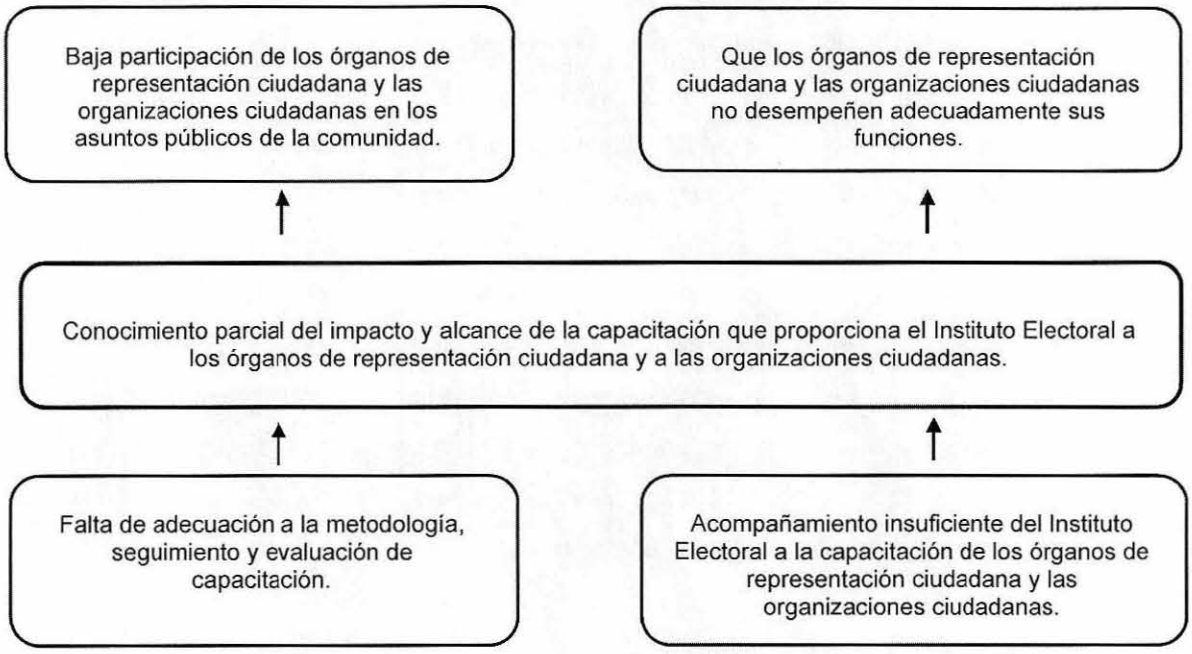

CAUSAS

El árbol de problemas indica que la metodología de capacitación no se ha adecuado lo suficiente a sus necesidades de formación y no se han generado indicadores que permitan indagar sobre qué tanto impacta en su desempeño lo aprendido en la capacitación. Además, se observa que el acompañamiento que brinda el Instituto Electoral en el tema de capacitación se limita a convocar a las sesiones, documentar la asistencia y a la entrega de materiales de apoyo. Esta situación provoca que los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas no participen lo suficiente en los asuntos públicos de su comunidad por desconocimiento de sus funciones, lo que impacta en su desempeño y relación con sus vecinas y vecinos.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Capacitar con mayor acompañamiento institucional a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas, para una participación más efectiva en su comunidad"**; para lo que será necesario diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación y generar una estrategia de acompañamiento institucional a la capacitación, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

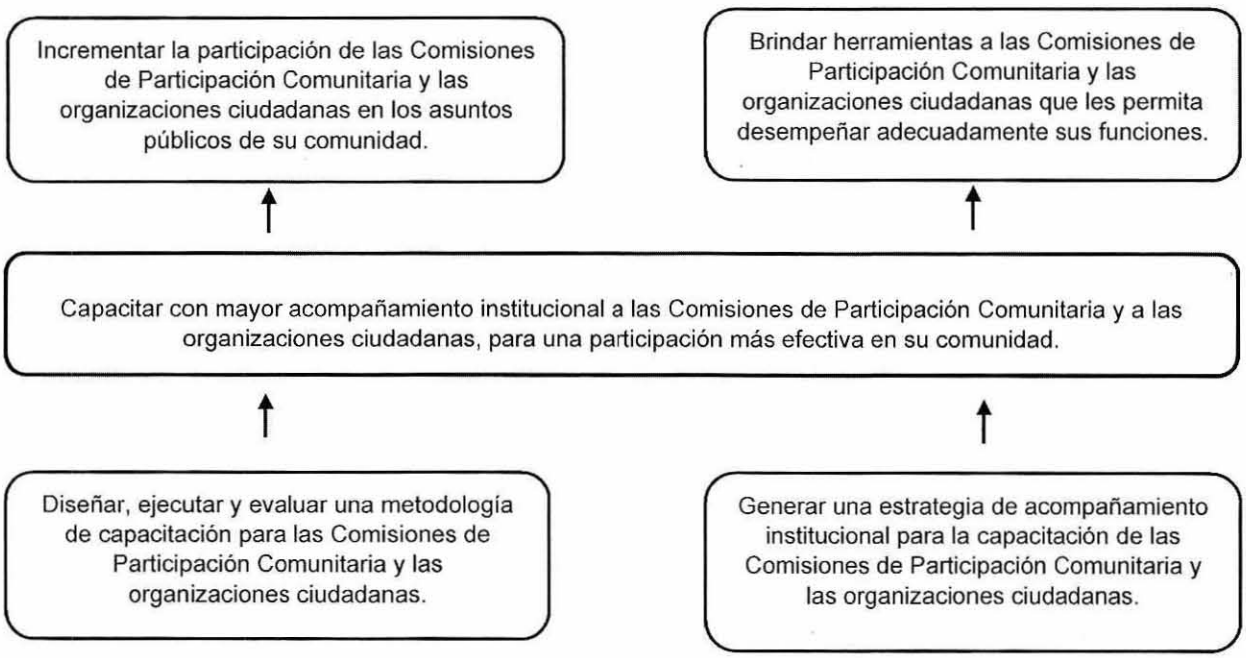

De esta manera, el Programa de Capacitación abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para formar y construir ciudadanía, mediante la capacitación de las figuras de participación ciudadana que prevé la norma, para que dichas figuras puedan participar efectivamente en su comunidad. Es decir, en un ejercicio de corresponsabilidad, el Instituto Electoral como autoridad y las Comisiones de Participación Comunitaria junto con las organizaciones ciudadanas como ciudadanas y ciudadanos organizados, asumen su compromiso formativo y de representación, respectivamente, para conjugar esfuerzos que permita un crecimiento de la

sociedad civil en general para alcanzar el bienestar social y la participación efectiva y permanente.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

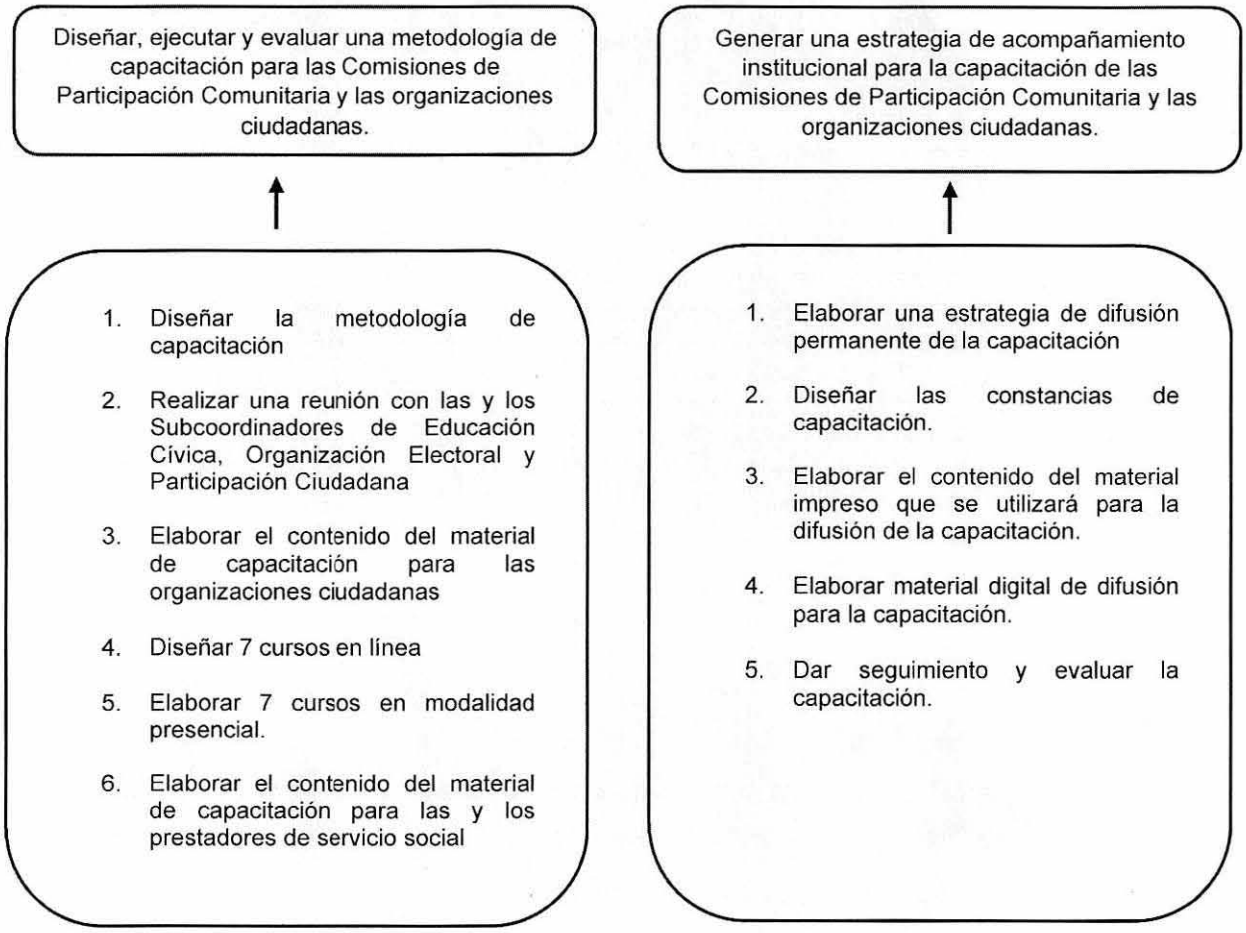

9

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación para las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas* busca establecer un marco teórico de capacitación, controles de seguimiento e indicadores para poder evaluar la efectividad de la capacitación, a partir del análisis de la población objetivo y sus necesidades de capacitación, a través de seis acciones:

1) Diseñar la metodología de capacitación. Tiene como objetivo construir el documento pedagógico, didáctico y operativo que orientará la capacitación que brinde el Instituto Electoral a las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas a través de los Órganos Desconcentrados y el aula virtual.

2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Esto tiene como objetivo dar a conocer la metodología de capacitación que deberán atender los Órganos Desconcentrados una vez que entren en funciones las Comisiones de Participación Comunitaria.

3) Elaborar el contenido del material de capacitación para las Organizaciones ciudadanas. Se definirán los temas específicos sobre los cuales se iniciará la capacitación a esta población y se desarrollará el contenido para la impresión del material respectivo.

4) Diseñar siete cursos en línea. De acuerdo con el Programa de Capacitación 2019, la Dirección Ejecutiva actualizó el contenido de cuatro cursos que conforman el último tomo de la colección Bases para la participación ciudadana (Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana; Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México; Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitarios; y, Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana). Además, se previó la elaboración del contenido de dos materiales de capacitación: Inducción para la generación 2020-2022 e Introducción a la Ley de Participación Ciudadana. Así, los seis temas serán los contenidos que se proporcionen a las y los nuevos integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y de forma general a las organizaciones ciudadanas. Si bien, durante el 2019 se actualizó y

elaboró el contenido de los temas referidos, mediante esta acción se llevará a cabo el diseño instruccional de los cursos en línea para incorporarlos al aula virtual. Adicionalmente se desarrollará el curso virtual dirigido a las organizaciones ciudadanas.

5) Elaborar siete cursos en modalidad presencial. Los cursos referidos en el numeral anterior también serán impartidos en forma presencial a través de los Órganos Desconcentrados, para lo cual será necesario elaborar la secuencia didáctica y la presentación ejecutiva que utilizarán en las sesiones las personas encargadas de capacitar.

6) Elaborar el contenido del material de capacitación para las y los prestadores de servicio social: si bien esta población no es parte del público objetivo del Programa de Capacitación, esta acción encuentra su origen en la necesidad de incorporar rápidamente a las personas prestadoras de servicio social en los Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva.

La alternativa *Generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación de las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas,* tiene como objetivo crear mecanismos de seguimiento y difusión a la capacitación presencial y a distancia que brinda el Instituto Electoral para identificar ventanas de oportunidad que mejoren el proceso de capacitación.

1) Elaborar una estrategia de difusión permanente de la capacitación. Con esta estrategia se pretende establecer canales de comunicación permanente a través de los cuales se pueda difundir a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas las actividades en esta materia que realiza el Instituto Electoral.

2) Diseñar las constancias de capacitación. Con esta acción se pretende contar con el material necesario para reconocer y acreditar a las personas que reciben capacitación por parte del Instituto Electoral.

3) Elaborar el contenido del material impreso que se utilizará para la difusión de la capacitación. Con ello se busca contar con material de difusión para que los Órganos Desconcentrados en sus respectivos ámbitos geográficos, los distribuyan entre la población.

4) Elaborar material digital de difusión para la capacitación. Esta acción busca complementar la estrategia de difusión que se realizará en territorio, a través de medios electrónicos (redes sociales de la Dirección Ejecutiva, página institucional, etc.) con las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones ciudadanas.

5) Dar seguimiento y evaluar la capacitación. Con esta acción se pretende establecer líneas para que los Órganos Desconcentrados den seguimiento más cercano a las personas que capacitan, y establecer medidas de supervisión por parte de la Dirección Ejecutiva hacia estos órganos. Lo anterior con la finalidad de identificar ventanas de oportunidad en el modelo de evaluación implementado.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

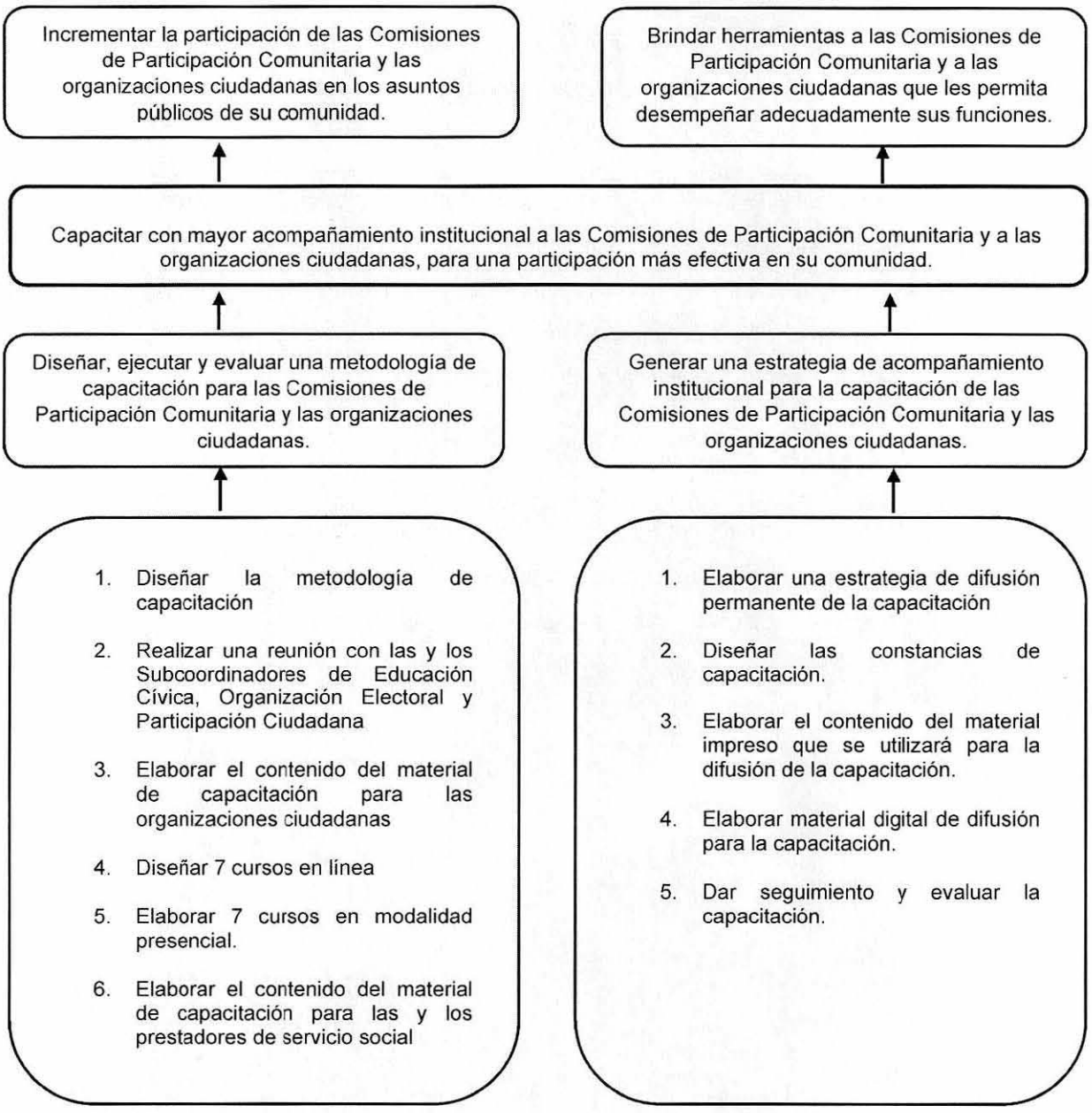
Incrementar la participación de las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas en los asuntos públicos de su comunidad.
Brindar herramientas a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas que les permita desempeñar adecuadamente sus funciones.
Capacitar con mayor acompañamiento institucional a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas, para una participación más efectiva en su comunidad.
Diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación para las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas.
Generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación de las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas.
1. Diseñar la metodología de capacitación
2. Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
3. Elaborar el contenido del material de capacitación para las organizaciones ciudadanas
4. Diseñar 7 cursos en línea
5. Elaborar 7 cursos en modalidad presencial.
6. Elaborar el contenido del material de capacitación para las y los prestadores de servicio social
1. Elaborar una estrategia de difusión permanente de la capacitación
2. Diseñar las constancias de capacitación.
3. Elaborar el contenido del material impreso que se utilizará para la difusión de la capacitación.
4. Elaborar material digital de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento y evaluar la capacitación.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Conocer el impacto y alcance de la capacitación que proporciona el Instituto Electoral a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas. .	Impacto de la capacitación	Estratégico	I=R/O*100 Número de Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas que realizan sus funciones correctamente/número Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas en funciones *100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Comisiones de Participación Comunitaria con poco tiempo en funciones lo que impediría una medición relevante del impacto de su trabajo.
Propósito: Capacitar con mayor acompañamiento institucional a las Comisiones de Participación Comunitaria y a las organizaciones ciudadanas, para una participación más efectiva en su comunidad.	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Los lineamientos publicados indiquen una fecha muy lejana de inicio de funciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.
Componente 1 Diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación para las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Los lineamientos publicados indiquen una fecha muy lejana de inicio de funciones de las Comisiones de Participación Comunitaria que dificulten la ejecución y evaluación de la metodología de capacitación.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones: 1. Diseñar la metodología de capacitación	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en enero y febrero *.16/1 documento programado*0.16	Bimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Incluir actividades complicadas para ejecutar por parte de los Órganos Desconcentrados; que dificulten la ejecución de la metodología.
2. Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Eficacia en la reunión de trabajo	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25/Una reunión programada*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Inasistencia a la reunión de las personas responsables de ejecutar la capacitación, debido a las cargas de trabajo en los Órganos Desconcentrados, ante la preparación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo; ocasionando desinformación sobre la metodología.
3. Elaborar el contenido del material de capacitación para las organizaciones ciudadanas	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en mayo y junio *0.16/1 documento programado*0.16	Bimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Desconocer las necesidades de capacitación de las Organizaciones Ciudadanas; lo que ocasionaría generar un contenido inadecuado para la elaboración del material que se utilizará para la capacitación de esta

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						población.
4. Diseñar 7 cursos en línea	Eficacia en la elaboración de los cursos.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 7 cursos elaborados en abril, mayo, junio y julio*0.33/ 7 cursos programados*0.33	Mensual	Informe de actividades del primer, segundo y tercer trimestre	Falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para la elaboración de los cursos; que impactaría en la oferta de capacitación que el IECM ofrece a través del aula virtual.
5. Diseñar 7 cursos en modalidad presencial	Eficacia en la elaboración de los cursos.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 7 cursos elaborados en febrero, marzo, abril y julio*0.33/ 7 cursos programados*0.33	Mensual	Primer Informe trimestral de actividades. Carta descriptiva Presentación ejecutiva	Personal insuficiente debido a cargas de trabajo derivado de la preparación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo; que impida que los OD no cuenten con el material requerido para la impartición de los cursos.
6. Elaborar el contenido del material de capacitación para las y los prestadores de servicio social	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	No se cuente con el manual de capacitación impreso para las y los prestadores de servicio social una vez que haya iniciado el programa de servicio social, debido a retrasos del proveedor; lo

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						que provocaría demora en la capacitación.
Componente 2 Generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación de las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Los lineamientos publicados indiquen una fecha muy lejana de inicio de funciones de las Comisiones de Participación Comunitaria que dificulten la ejecución y evaluación de la metodología de capacitación.
Acciones: 1. Elaborar una estrategia de difusión permanente de la capacitación	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en febrero y marzo*0.16/1 documento programado*0.16	Bimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Artículos de difusión entregados con retraso por parte del proveedor; ocasionando retraso en la implementación de la estrategia.
2. Diseñar las constancias de capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en marzo*0.08/1 documento programado*0.08	Mensual	Tercer Informe trimestral de actividades.	No se cuente con las constancias de capacitación impresas, debido a que el proveedor no las entregue en tiempo; ocasionando que las primeras personas que sean capacitadas en los Órganos Desconcentrados no obtengan de manera inmediata su constancia.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Elaborar el contenido del material impreso que se utilizará para la difusión de la capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 documentos elaborados en marzo y julio*0.16/2 documentos programados*0.16	Mensual	Primer y Tercer Informe trimestral de actividades.	No se cuente con los carteles de difusión de la capacitación en tiempo, debido a retrasos por parte del proveedor; ocasionando demora en la implementación de la estrategia de difusión de la capacitación.
4. Elaborar material digital de difusión para la capacitación.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 5 documentos elaborados en marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre*0.41/5 documentos programado*0.41	Mensual	Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes trimestrales de actividades.	Falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para la elaboración de los diseños; que merme la estrategia de difusión programada.
5. Dar seguimiento y evaluar a la capacitación	Eficacia en el seguimiento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= número de actividades de seguimiento y evaluación realizadas durante el segundo, tercero y cuarto trimestre*0.75/ número de actividades programadas*0.75	Trimestral	Segundo, Tercero y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Falta de personal para el seguimiento permanente a la capacitación, debido a las cargas de trabajo de la Dirección Ejecutiva; dificultando la obtención de datos que permita identificar oportunidades de mejora.

IV. Identificación de Población Objetivo

Las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas son la población objetivo del Programa de Capacitación, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a capacitarlos para que participen activamente en su comunidad.

Las Comisiones de Participación Comunitaria son el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial de la Ciudad de México, se conforman por nueve integrantes que jerárquicamente son iguales, realizan su trabajo de forma honorífica y privilegian el consenso como método de decisión. Se reúnen por lo menos cada dos meses para cumplir con sus atribuciones, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial que representan.
- Conocer y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las y los vecinos de su ámbito geográfico.
- Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana.
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Las personas que integran la Comisión de Participación Ciudadana se eligen cada tres años en una Jornada Electiva Única que se realiza el primer domingo de mayo, y duran en encargo tres años.

Dentro de sus derechos se encuentra el recibir capacitación y asesoría de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación y, a su vez, tienen la obligación de ser replicadores ya que deben fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria; de tal forma que el Instituto Electoral y las Comisiones de Participación Comunitaria son responsables, desde su ámbito de actuación, de la formación ciudadana.

El segundo grupo que conforma la población objetivo del Programa de Capacitación son las organizaciones ciudadanas, que son las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral y tienen, entre otras actividades, participar en los

9

mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación y participar en las asambleas ciudadanas con voz.

Además, tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

V. Actividades Institucionales

1. Diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación para las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.
Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: se requiere construir el marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo, a partir de la cual se llevará a cabo la capacitación que impartirá el Instituto Electoral durante el 2020 a las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas a través de los Órganos Desconcentrados y del aula virtual.

c) Objetivo específico: establecer un marco teórico de capacitación, controles de seguimiento e indicadores para poder evaluar la efectividad de la capacitación, a partir del análisis de la población objetivo y sus necesidades de capacitación.

d) Acciones:

1) Diseñar la metodología de capacitación.
2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
3) Elaborar el contenido del material de capacitación para las organizaciones ciudadanas.
4) Diseñar siete cursos en línea.
5) Diseñar siete cursos en modalidad presencial.
6) Elaborar el contenido del material de capacitación para las y los prestadores de servicio social.

e) Indicadores.

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= 1 documento elaborado en enero y febrero *.16/1 documento programado*0.16
2) Eficacia= Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25/Una reunión programada*0.25
3) Eficacia= 1 documento elaborado en mayo y junio *0.16/1 documento programado*0.16
4) Eficacia= 7 cursos elaborados en abril, mayo, junio y julio*0.33/ 7 cursos programados*0.33
5) Eficacia= 7 cursos elaborados en febrero, marzo, abril y julio*0.33/ 7 cursos programados*0.33
6) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/1 documento programado*0.25

f) Metas.

1) Construir la metodología de capacitación.
2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
3) Tener contenidos definidos para capacitar a las Organizaciones ciudadanas.
4) Contar con siete cursos en el aula virtual.
5) Contar con una carta descriptiva y una presentación para cada uno de los siete cursos que los órganos desconcentrados impartirán en sus ámbitos geográficos.
6) Tener contenidos definidos para capacitar a las y los prestadores de servicio social.

2. Generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación de las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

9

b) Justificación: es indispensable dar seguimiento a la capacitación a través de diversos mecanismos de control con los Órganos Desconcentrados para lograr un impacto mayor en las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas. Además, para incrementar el alcance de la capacitación se requiere de una estrategia de difusión, seguimiento y reconocimiento que le permita al Instituto Electoral consolidar su atribución de formar ciudadanía.

c) Objetivo específico: crear mecanismos de seguimiento y difusión a la capacitación presencial y a distancia que brinda el Instituto Electoral para identificar ventanas de oportunidad que mejoren el proceso de capacitación.

d) Acciones:

1) Elaborar una estrategia de difusión permanente de la capacitación
2) Diseñar las constancias de capacitación
3) Elaborar el contenido del material impreso que se utilizará para la difusión de la capacitación
4) Elaborar material digital de difusión para la capacitación.
5) Dar seguimiento y evaluar a la capacitación

e) Indicadores.

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= 1 documento elaborado en febrero y marzo*0.16/1 documento programado*0.16
2) Eficacia= 1 documento elaborado en marzo*0.08/1 documento programado*0.08
3) Eficacia= 2 documentos elaborados en marzo y julio*0.16/2 documentos programados*0.16
4) Eficacia= 5 documentos elaborados en marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre*0.41/5 documentos programado*0.41
5) Eficacia= número de actividades de seguimiento y evaluación realizadas durante el segundo, tercero y cuarto trimestre*0.75/ número de actividades programadas*0.75

f) Metas.

1) Tener un documento que rija la difusión de la capacitación.
2) Contar con un diseño de constancias.
3) Tener el contenido de dos materiales impresos para difundir la capacitación.
4) Tener cinco materiales digitales de difusión de la capacitación.
5) Realizar actividades de seguimiento y evaluación a la capacitación.

9

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Diseñar, ejecutar y evaluar una metodología de capacitación para las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas.														
1.	Diseñar la metodología de capacitación.		■	■										
2.	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.		■	■	■									
3.	Elaborar el contenido del material de capacitación para las Organizaciones ciudadanas.						■	■						
4.	Diseñar siete cursos en línea.					■	■	■	■					
5.	Elaborar siete cursos en modalidad presencial.			■	■	■			■					
6.	Elaborar el contenido del material de capacitación para las y los prestadores de servicio social.		■	■	■									
Componente 2: Generar una estrategia de acompañamiento institucional para la capacitación de las Comisiones de Participación Comunitaria y organizaciones ciudadanas.														
1.	Elaborar una estrategia de difusión permanente de la capacitación.			■	■									
2.	Diseñar las constancias de capacitación.				■									
3.	Elaborar el contenido del material impreso que se utilizará para la difusión de la capacitación.				■				■					
4.	Elaborar material digital de difusión para la capacitación.				■		■		■		■		■	
5.	Dar seguimiento y evaluar la capacitación.					■	■	■	■	■	■	■	■	■

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		**SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS**							**SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**					**SECCIÓN 4 RE-VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Riesgo residual)**								
		PROBABILIDAD			**IMPACTO**									**PROBABILIDAD**			**IMPACTO**					
N°	**RIESGOS** Enlistar los supuestos (riesgos) identificados en la matriz de indicadores de resultados (MIR)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	**NR=** PROBABILIDAD * IMPACTO	**TRATAMIENTO** (evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir el riesgo, asumir el riesgo)	**ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINO**	**RESPONSABLE (s) ASIGNADO (s) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN (es)**	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	**NR RESIDUAL** = PROBABILIDAD * IMPACTO	**¿ES ACEPTABLE?** SI= Cerrar NO = Replantear tratamiento	**TRATAMIENTO** (transferir el riesgo o asumir el riesgo)

1	Desconocer las necesidades de capacitación de las Organizaciones Ciudadanas; lo que ocasionaría generar un contenido inadecuado para la elaboración del material que se utilizará para la capacitación de esta población.			1	3			**3**	**reducir el riesgo**	Realizar reuniones con la Jefatura de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones Ciudadanas para obtener información sobre las características y necesidades de capacitación que tienen las y los integrantes de las organizaciones ciudadanas, con la finalidad de	abr-19	may-19	Jefe de Enlace y Atención Ciudadana			1		2		**2**	si	

										definir los contenidos que deberán desarrollarse en el material de capacitación.												
2	Falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para la elaboración de los cursos y diseño de material; que impactaría en la oferta de capacitación que el IECM ofrece		2		3			6	reducir el riesgo	Elaborar el requerimiento a UTSI en tiempo y dar seguimiento al mismo para que se tengan las renovaciones y/o compras en los tiempos establecidos	ene-19	jul-19	Subdirectora de Enlace y Evaluación			1	3			3	si	

	a través del aula virtual y en la difusión de la capacitación.																				
3	No se cuente con el manual de capacitación impreso para las y los prestadores de servicio social una vez que haya iniciado el programa de servicio social, debido a retrasos del proveedor; lo que provocaría demora en		2			2		4	compartir el riesgo	Ya que la contratación, seguimiento y evaluación del proveedor la realiza la DEECyCC, la DEPCyC no puede definir acciones que disminuyan la probabilidad de retraso del proveedor pero sí acciones	ene-19	mar-19	Jefe de Enlace y Atención Ciudadana		2				1	2	si	

	la capacitación.									para iniciar la capacitación de los prestadores de servicio social en tiempo, mediante el desarrollo del curso en la plataforma del aula virtual, una vez que se tengan los contenidos y se haya enviado a impresión.												

4	No se cuente con los carteles de difusión de la capacitación en tiempo, debido a retrasos por parte del proveedor; ocasionando demora en la implementación de la estrategia de difusión de la capacitación.		2			2		**4**	**compartir el riesgo**	Ya que la contratación, seguimiento y evaluación del proveedor la realiza la DEECyCC, la DEPCyC no puede definir acciones que disminuyan la probabilidad de retraso del proveedor pero sí acciones para comenzar a tiempo la difusión; a través de la elaboración de carteles	mar-19	abr-19	Subdirectora de Enlace y Evaluación		2				1	**2**	si	

										con materiales de la DEPCyC y fortalecimiento de la difusión con material digital y en redes sociales institucionales.											
5	No se cuente con las constancias de capacitación impresas, debido a que el proveedor no las entregue en tiempo; ocasionando que las primeras		2			2		4	**compartir el riesgo**	Ya que la contratación, seguimiento y evaluación del proveedor la realiza la DEECyCC, la DEPCyC no puede definir acciones que disminuyan	abr-19	abr-19	Jefe de Enlace y Atención Ciudadana		2				1	2	si	

	personas que sean capacitadas en los Órganos Desconcentrados no obtengan de manera inmediata su constancia.									la probabilidad de retraso del proveedor pero sí acciones para entregar de manera inmediata la constancia de capacitación a las personas que realicen la actividad; instruyendo a los Órganos Desconcentrados para que utilicen las constancias de capacitació													

										n del año anterior que tengan en bodega; y en caso de no tener en existencia, se les enviará el archivo de la constancia para que puedan imprimirla en la sede distrital.												

En la Matriz de gestión de riesgos se consideraron los supuestos más relevantes identificados en la Matriz de Indicadores de Resultados para las acciones que conforman el Programa de Capacitación. Después de realizar el análisis de cada uno, se observa que se tiene un riesgo con un nivel 3; tres con un nivel 4 y uno con un nivel 6; todos los riesgos serán tratados con acciones que pretenden disminuirlos a un nivel considerado aceptable. Se observa que dos riesgos se van a reducir a través de acciones de tratamiento relacionadas con realizar reuniones de trabajo con el área técnica identificada en el análisis de actores involucrados con el programa y con un departamento de la Dirección Ejecutiva; mientras que los otros 3 riesgos se comparten con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía toda vez que es el área encargada de llevar a cabo la edición e impresión de los materiales que la Dirección Ejecutiva requiere.

Finalmente, cabe mencionar que este programa es uno de los seis, con los que cuenta la Dirección Ejecutiva, en los que además de dar continuidad a la su labor institucional establecida desde la Constitución y el Código, da pauta a los trabajos de un nuevo ciclo en el marco de la nueva regulación de la participación ciudadana en la Ciudad de México.